



Resolución Ministerial

Nº 164--2015-MC

Lima, 15 MAYO 2015

Vistos, la Carta de fecha 24 de marzo de 2015 del Director del Proyecto "Promoción de la participación y representación indígena en los procesos políticos de América Latina" (PARTICIPA) y el Programa Regional de "Participación Política Indígena" (PPI) de la Fundación Konrad Adenauer y el Informe N° 005-2015-VMI/MC de fecha 12 de mayo de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante Carta de fecha 24 de marzo de 2015, el Director del Proyecto "Promoción de la participación y representación indígena en los procesos políticos de América Latina" (PARTICIPA) y Programa Regional de "Participación Política Indígena" (PPI) de la Fundación Konrad Adenauer, cursa invitación a la señora Patricia Jacquelyn Balbuena Palacios, Viceministra de Interculturalidad, para participar en el segundo encuentro que se realizará en el marco del citado Proyecto dedicado al tema "Políticas públicas y la institucionalización de intereses indígenas", con el fin de intercambiar experiencias, tratar metodologías de implementación de políticas públicas para pueblos indígenas e identificar estrategias para involucrar a los pueblos indígenas en políticas públicas, que se llevará a cabo los días 18 y 19 de mayo de 2015, en la ciudad de Santiago, República de Chile;

Que, respecto al evento en mención, se señala en dicho documento que el Proyecto "Promoción de la participación y representación indígena en los procesos políticos de América Latina" (PARTICIPA) se viene realizando conjuntamente con la Unión Europea y ejecutándose en cinco países de la región, siendo éstos Bolivia, Chile, Guatemala, México y Perú, trabajando con un socio en cada país, siendo el socio de Perú la Comisión Andina de Juristas, teniendo como objetivo principal promocionar la participación y representación indígena en procesos políticos de relevancia para el desarrollo, y para ello está trabajando con dos comunidades indígenas por país, empoderándolos para que elaboren sus planes de desarrollo (o planes de vida) o aporten con su visión a los planes de desarrollo existentes, e incidan mediante un cabildeo eficiente y oportuno en los tomadores de decisión respectivos, precisando además que los costos de pasajes y viáticos serán cubiertos por el referido Proyecto;

Que, mediante Informe N° 005-2015-VMI/MC de fecha 12 de mayo de 2015, la Viceministra de Interculturalidad solicita al Despacho Ministerial autorización para asistir



M. Chulan C.



al segundo encuentro denominado "Políticas públicas y la institucionalización de intereses indígenas", que se realizará en el marco del Proyecto PARTICIPA, resaltando que el evento tiene entre otros objetivos, la implementación de un diálogo supranacional entre los países miembros del Proyecto PARTICIPA con el fin de intercambiar experiencias, en concordancia con lo establecido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que señala como imprescindible que dichos pueblos tengan la posibilidad de participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptible de afectarles directamente y el artículo 23 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que señala que estos tienen derecho a participar activamente en la elaboración y determinación de los programas de salud, vivienda y demás programas económicos y sociales que les concierna, y en lo posible, a administrar esos programas mediante sus propias instituciones;

Que, en vista de la importancia que tiene para el Perú y el Ministerio de Cultura la participación de un representante del Viceministerio de Interculturalidad en el evento que se convoca y su contribución al trabajo que viene realizando el Ministerio en la elaboración e implementación de políticas públicas respecto a la proyección de los derechos de los pueblos indígenas, se estima por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señora Patricia Jacquelyn Balbuena Palacios, Viceministra de Interculturalidad, del 17 al 19 de mayo de 2015, a la ciudad de Santiago, República de Chile;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente"*;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica,
y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Patricia Jacquelyn Balbuena Palacios, Viceministra de Interculturalidad, del 17 al 19 de mayo de





Resolución Ministerial

Nº 164--2015-MC

2015, a la ciudad de Santiago, República de Chile, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

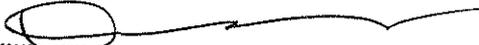
Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria indicada en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

Artículo 4º.- Encargar las funciones del Viceministerio de Interculturalidad al señor Juan Pablo Miguel Marcelo de la Puente Brunke, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, con retención de su cargo, a partir del 17 al 19 de mayo de 2015 y en tanto dure la ausencia de la Titular.

Regístrese y comuníquese.



M. Chulan C.


.....
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura